

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; se admiten suscripciones en la calle del Trenque número 9.
 PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta ciudad llevado á domicilio, por un mes 12 reales, por tres 34; Fuera franco de porte, por un mes 16 rs., por tres 48.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Zaragoza.

NUM. 1609.

Circular número 547.

Los Alcaldes constitucionales, destacamentos de la Guardia civil y demas dependientes del Gobierno

de esta provincia procurarán la captura de Juan Borobia, cuyas señas se espresan á continuacion, y obtenida que sea lo remitirán á disposicion para que vuelva á tener ingreso en el departamento de dementes del Hospital de Ntra. Sra. de Gracia de donde se ha fugado. Zaragoza 19 Octubre de 1857.—José Osorio.

Edad 44 años, estatura 5 pies 3 pulgadas, color bajo, barba clara ojos pardos, viste pantalon y chaqueta de lienzo moreno, y un pañuelo en la cabeza.

NUM. 1610.

Circular número 548.

Minas. Habiendo pasado á informe del Ingeniero Gefe Inspector de minas del distrito, varios expedientes de las minas en esta provincia con fecha de hoy me anuncia dicho Inspector, saldrá de esta capital el dia 22 del actual, á cumplimentar los decretos de las solicitudes de demarcacion, observando en estas operaciones el órden que á continuacion se espresa.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los interesados. Zaragoza 15 de Octubre de 1857.—José Osorio.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas. DISTRITO DE ZARAGOZA.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Relacion de las operaciones facultativas que se han de practicar por el Ingeniero Gefe que suscribe, desde el dia 30 de Setiembre en adelante, por el órden de pueblos que se espresan á continuacion.

PUEBLOS.	OPERACION.	NOMBRE DE LA MINA.	INTERESADO.
Remolinos:	Demarcacion.	El Balcon.	D. Agustin Iso.
id.	id.	El Buen Pastor.	id.
id.	id.	La Rica Hembra.	id.
id.	id.	Nuevitas.	id.
id.	id.	Primavera.	D. Pedro Juan de la Casa
id.	id.	Camelia.	id.
Torres de Berrellen.	id.	Sebastopol.	D. Agustin Iso.
id.	id.	La Resalada.	D. Modesto Reverter.
id.	id.	La Albina.	D. Eduardo Ruiz Pons.
id.	id.	Echagüe	id.
id.	id.	La Cortesana.	D. Modesto Reverter.

NUM. 1611.

Circular núm. 549

Minas. Con esta fecha he acordado admitir el abandono, que, de la mina de antimonio denominada «San Isidro» sita en el término municipal de Moros, ha solicitado su registrador D. Pascual Perez Algora, vecino de Ateca.

Lo que se inserta en este periódico, en cumplimiento de la disposicion 5.ª del art. 99 del reglamento de mineria vigente. Zaragoza 16 de Octubre de 1857.—José Osorio.

NUM. 1612.

Comision provincial permanente de Estadística de la provincia de Zaragoza.

Con agrado ha visto esta Comision provincial en la parte semanal de la de ese partido de 11 del corriente las disposiciones adoptadas para el cumplimiento de sus deberes. Prevenir á los Ayuntamientos que se dividan en secciones con agregacion de las capacidades de los pueblos: hacer que se dediquen á formular un estado del número y especie de ganados: recomendar las contestaciones exactas, lisas y llanas á las preguntas: simplificar la comunicacion de la circular que contiene todo ello, remitiendo un solo ejemplar que pasando con urgencia de pueblo en pueblo concilie la brevedad con la economía; y finalmente acompañar todo esto de prevenciones, y reflexiones llenas de precision, y que demuestran gran celo por el servicio, sin arredarle los obstáculos que éste género de

trabajos presenta, y de que la misma Comision se hace cargo son motivos que recomiendan altamente su celo público á los ojos de la provincial, la que no duda que con la cooperacion de la de La Almunia, y con la de los demas partidos, si como es de esperar imitan su ejemplo habrá de quedar airoso en el grave empeño que ha contraido con el pais y con su gobierno.

Lo que de acuerdo de la Comision provincial manifiesto á V. S. para conocimiento y satisfaccion de la de ese partido.

Dios guarde á V. S. muchos años. Zaragoza 17 de Octubre de 1857.—El Vice-presidente de la Comision provincial, C Bordiu.—Sr. Presidente de la Comision permanente de Estadística del partido de La Almunia.

NUM. 1613.

D. Ramon Artieda primer Juez de paz de la villa de Sos, y ejerciente de la Judicatura de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente se llama cita y emplaza por tercer pregon y edicto á Antonio Larrui vecino de Graus para que en el término de nueve dias se presente en el Juzgado de la villa de Sos á deducir el derecho que cree asistirle en causa formada contra el mismo sobre muerte violenta á Isidro Solanilla pues, de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar y se sustanciará la causa con los estrados del tribunal. Dado en la villa de Sos á 28 de Setiembre de 1857.—Ramon Artieda. Por su mandado, Salvador Blanco.

Formado el estado que previene la Real orden circular de 25 de Setiembre último inserta en el Boletín oficial de 1.º del corriente acerca de los mozos sorteados en los pueblos de esta provincia en la primera edad para Milicias provinciales del año último, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial, á fin de que los Ayuntamientos y las personas interesadas en los sorteos de este año y del anterior para dicha quinta puedan reclamar á este Gobierno en término de ocho dias contados desde esta publicación, la rectificación de cualquiera de los datos que este comprende; en la inteligencia que si las enunciadas reclamaciones no obran en este Gobierno en el término señalado, se entenderán los mismos mozos que en él figuran, sin perjuicio de exigir en su dia la responsabilidad á los Ayuntamientos, si no hacen presente las alteraciones que observen, bien sean de mayor ó menor número, por cuanto algunos han dejado de remitir los estados y las actas que debieron haberlo hecho á su tiempo conforme se dispone en el artículo 70 de la ley, y entre ellos los pueblos de Agon, Pintano, Perdiguera y Peñafior, cuyas casillas van en blanco, los cuales los remitirán sin pérdida de momento. Por último acompañarán tambien los comprobantes que dispone la prevención 3.ª de dicha soberana disposicion, los que no lo hayan verificado, asi como certificaciones ó partidas de casamiento de los mozos que se casaron antes de la publicacion de la ley para milicias provinciales que lo fue en 31 de Julio de 1855, debiendo hacer presente que del estado no son escludos lo milicianos que actualmente sirven ni los declarados inútiles, cortos de talla, ni los que en dicha quinta redimieron su suerte por los seis mil reales, como asi lo han comprendido algunos Ayuntamientos. Zaragoza 15 de Octubre de 1857.—José Osorio.

ESTADO que manifiesta el número total de mozos que entraron en el primer sorteo de los celebrados en Setiembre de 1856 para la quinta de la reserva en esta provincia, con expresion de los mozos que deben deducirse de dicho número, segun lo mandado en el art. 18 de la ley de reemplazos vigente.

Partido	Número de los mozos de 22 años sorteados en Setiembre de 1856, segun el acta remitida al Gobernador.		Número de dichos mozos sorteados que han fallecido.	Número de los mozos comprendidos indevidamente en dicho sorteo y de los exceptuados del servicio segun los párrafos 1.º, 2.º y 6.º del art. 45 de la misma ley.	Observaciones
	Mozos de 22 años.	Fallecidos.			
Partido de Ateca.					
Ateca.	23				
Alhama.	7				
Alconchel.	2				
Aniñon.	19				
Aranda.	12				
Ariza.	9	1			
Berdejo.	5				
Bijuesca.	1				
Bordalba.	8	1			
Bubierca.	8	1			
Cabolafuente.	2				
Calmarza.	2				
Campillo.	5				
Carenas.	8				
Castejon de las Armas.	5				
Cerbera de Aniñon.	1				
Cetina.	4				
Cimballa.	3				
Clarés.	1				
Contamina.	2				
Embid de Ariza.	1				
Godojos.	4				
Ibdes.	17				
Jaraba.	2				
La Viluena.	1				
Malanquilla.	3				
Monreal de Ariza.	5				
Monterde.	5				
Moros.	9				
Nuévalos.	6				
Oseja.	2				
Pozuel de Ariza.	4				
Sisamon.	8	1			
Torrehermosa.	2				
Torrelepaja.	2				
Torrijo.	15				
Valtorres.					
Villalengua.	9				
Villarroya de la Sierra.	7				
Partido de Borja.					
Borja.	53				
Agon y Gañarul.					
Ainzon y Huechaseca.	8				
Albenite.	2				
Albeta.	1				
Ambel.	4				
Bisimbre.	1				
Boquiñeni.	11				
Bulbuenite.	7				
Bureta.	3				
Calcena.	5				
Fréscano.	3				
Partido de Belchite.					
Belchite.	22				
Aguilon.	6				
Almochuel.	3				
Almonacid de la Cuba.	4				
Azuara.	16				
Codo.	8				
Fuen de Todos.	5				
Herrera.	14				
Jaulin.	2				
Lagata.	3				
Lécera.	45				
Letux.	1				
Moneva.	6				
Moyuela.	11				
Plenas.	5				
Puebla de Alorton.	6				
Samper del Salz.	1				
Tosos.	3				
Valmadrid.					
Villanueva de la Huerva.	6				
Villar de los Navarros.	10	1			
Partido de Calatayud.					
Calatayud.	49	2			
Alarba.	3				
Arándiga.	6				
Belmonte.	9				
Brea.	18				
Castejon de Alarba.	1				
El Frasno.	40				
Embid de la Ribera.	3				
Gotor.	3				
Illueca.	12				
Inogés.	2				
Jarque.	8				
Maluenda.	3				
Mesones.	3				
Morata de Jiloca.	6				
Morés.	3				
Munébrega.	6				
Niguella.	1				
Olbés.	3				
Orera.	3	1			
Paracuellos de Jiloca.	4				
Paracuellos de la Ribera.	7				
Purroy.	2				
Santa Cruz de Toved.	6				

Undues de Lerda. 3
 Undues Pintano. 2
 Urries. 5

Partido de Tarazona.

Tarazona. 87
 Alcalá de Moncayo. 5
 Añon. 5
 Cunchillos. 3
 El Busto. 3
 Grisel y Samagos. 6
 Litago. 7
 Lituénigo. 2
 Los Fayos. 2
 Malon. 14
 Novallas. 13
 San Martín de Moncayo. 4
 Santa Cruz de Moncayo. 3
 Torrellas. 7
 Tórtolos. 5
 Trasmoz. 2
 Vera. 7
 Vierlas. 1

Partido de Zaragoza.

Zaragoza. 378 4 24
 Alfajarín. 7
 Alfocea. 1
 Cadrete. 4
 Cuarte. 6
 El Burgo. 6
 Juslibol. 3
 Lajoyosa. 2
 Las Casetas. 1
 Leciñena. 1
 María. 2
 Monzalbarba. 6
 Pastriz. 5
 Peñaflo. 4
 Perdiguera. 8
 Puebla de Alfinden. 6
 San Mateo. 2
 Sobradiel. 1
 Torrecilla de Valmadrid. 1
 Torres de Berrellen. 8
 Utebo. 5
 Villamayor. 16 1 2
 Villanueva de Gállego. 6
 Zuera. 12

Núm. 1615.

D. Teodoro Aspas, Juez de 1.ª instancia de la villa de Caspe y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á Florencio José Grau, conocido por el Escandalo, soltero, y natural de esta villa, para que dentro del término de 30 dias se presente en este Juzgado á fin de recibirle declaración de inquirir en causa contra el mismo y otros sobre robo de un cobertor y otras ropas del mas de Joaquin Viñau, que si se presenta se le oirá, y no haciéndolo, se seguirá la causa en rebeldía con los estrados del tribunal, donde se notificarán los autos y demas diligencias, parándole el mismo perjuicio que si en su persona se hicieran. Para que no pueda alegar ignorancia, expido el presente en Caspe el 13 de Octubre de 1857.

--Teodoro Aspás.--Por su mandado, Gerónimo Giménez.

Núm. 1616.

D. Felipe Begas y la Cámara, Juez de primera instancia del partido de Pina.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á Antonio Lierta y Gandes, natural de Azayla, residente en esta villa, contra quien en dicho mi Juzgado se sigue causa criminal de oficio sobre heridas á Maria Capitan, para que se presente en el mismo en el término de nueve dias á responder á los cargos que en ella le resultan, que si así lo hiciere, se le oirá y hará justicia, bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho término, se seguirá la causa en su rebeldía, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hiciesen en su persona; y para

que no pueda alegar ignorancia, se publica el presente en la villa de Pina á 13 de Octubre de 1857. --Felipe Begas y la Cámara.-- De su orden, Ventura Albira.

Parte no oficial.

El Ayuntamiento de Bordalba con triple número de mayores contribuyentes ha acordado establecer en el mismo una plaza de médico-cirujano á partido cerrado, con la dotacion anual de 7000 rs. pagados por trimestres de los fondos municipales, sin la obligacion de la rasura. Los aspirantes á dicha plaza, podrán dirigir sus solicitudes á la secretaría del citado Ayuntamiento hasta el dia en que se cumplan los 30 de la publicacion de este anuncio en que se proveerá, bajo las condiciones que están de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Las yerbas de la Dehesa pertenecientes á los propios del pueblo de Jaulin, sacarán á arrendar por disposicion del Excmo Sr. Gobernador de la Provincia; en los dias 25, 28 y 31 del actual.

Los que gusten hacer proposicion, se presentarán en dichos dias en la sala consistorial del mismo á las dos horas de su tarde que serán arrendadas bajo el tipo de 1000 rs. en que han sido tasadas, en favor del mas beneficioso postor.

Por disposicion del Sr. Gobernador de la provincia va á arrendarse á pública subasta el cántaro de medir el vino del pueblo de Aniñon correspondiente al año próximo: el que quiera hacer postura que acuda á la licitacion que tendrá lugar en la casa consistorial en tres remates que se celebrarán á las diez horas de la mañana en los dias 8, 16 y 24 de este mes, donde se admitirán las posturas que se hagan, siendo proporcionadas y con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la secretaría.

La indemnizadora, Seguros de ganados.

Se hace saber á los SS. socios que con esta fecha se remite á los SS. Alcaldes de los pueblos nota de lo que á cada uno de aquellos corresponde pagar por el dividendo décimo, vencido en

31 Agosto último, á fin de que en el término de ocho dias se presenten ó manden á pagar en esta oficina, calle de la Cuchillería núm. 47.

El Ayuntamiento de Boquiñeni hace saber á todos los que posean fincas en los términos de dicho pueblo, que por tiempo de doce dias á contar desde el en que se fije este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, se admitirán en su secretaría las altas y bajas que haya habido en las mismas en todo el corriente año, en la inteligencia que pasado dicho término no habrá lugar á verificarlo; debiendo los terratenientes forasteros nombrar su representante en los mismos dias como está prevenido, á quienes se hace presente que la recaudacion de contribuciones en el año próximo viiente tendrá lugar en la sala de este Ayuntamiento en los cinco primeros dias de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre por la tarde. Los señores Alcaldes de los pueblos donde existan vecinos terratenientes en el de este, se servirán disponer lo conveniente para su publicacion y cumplimiento; pues esta corporacion no pasará ya aviso alguno á los mismos con este objeto, y se procederá ejecutivamente en la forma que haya lugar contra los bienes de los que no cumplieren con dichas disposiciones. Y para que no aleguen ignorancia se anuncia el presente por medio del Boletín oficial de la provincia.

En la villa de Fuentes de Ebro se ha establecido un almacen de aguardientes y licores al por mayor, y sus precios son los siguientes:

Anis. 54 rs. arroba
 Común. 42 rs. id
 Licores de anis, rosa y café. . 72 rs. id

En la imprenta de este periódico se hallan de venta las filiaciones que deben llenar los Ayuntamientos en la quinta de Milicias provinciales que va á verificarse.

ZARAGOZA:
Imprenta de A. Gallifa